



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.

"UNIOOS POR LA TRANSFORMACIÓN"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EXPEDIENTE : 000239/25

FECHA: ZEMPOALA, HGO. 26 DE MARZO DE 2025

FOLIO:

PMZEM/SDUOP/DU/LC-TE/039/2025

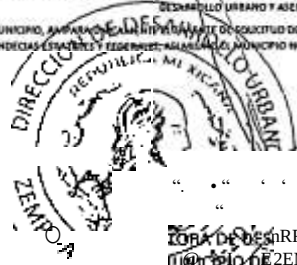
DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO Y/O COMUNIDAD				SICILIA	
	CALLE	MANZANA	LOTJE	NO. OFICIAL	SUPERFICIE DE PREDIO (m2)	
		14	21		205.000	
	CUENTA PREDIAL			CODIGO POSTAL		43845
OATOS DEL PROPIETARIC	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
DATOS DEL RESPONSABLE;	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
	*****		*****		*****	
	REG. PROF. ESTATAL		D.R.YC.			
	*****		*****			
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	OBRA NUEVA		TIPO DE CONSTRUCCIÓN			
	*****		CONSTRUCCIÓN DE BARDAS Y CISTERNAS			
	AMPLIACIÓN		6.25	M2	CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M2	
	*****				83.12	
	BANDA Y CISTERNA		6.00	M	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M2	
	SI				83.12	
DESCRIPCIÓN OE LA OBRA	6.25 m2 de construcción de cisterna, 6.00 m de barda de mas de 2.40 m de alto.					
COSTO	\$222.04 (DOSCIENTOS VEITIDOS PESOS 04/100 M.N)					
RMTRICIONES	°eber4 deJzr tomo mfmfmo el30ti äe la supwficIe total del predlo llbre de construccån con matcrlal permeable o ärea Jardlnada, pare logtrr la absorción de los 8ebe*ã conseruar vns ceslrclcdn fpntal llbre de cõpsfruccõn etcacuerdo a las earacterfscas de dñseo ael entorno, para presemar la lmsten urbzna del lugar Deberã äclar un calõn etcstadonamIento para lt vlvlenda. õnstruccõn deberã respetar las medIdas y rolIndancIas estableccfdas en \$u4 escfturas. Oeberã mpetar las medIdas yõcollndandõs cõslpufadas en sus escrttuzas." *'uperNctedeconIuIvõdñe#nzõEHrWõdWcumpImtcnCodeIo*EõesJõnte deOcug*õrñnyUthõdõmdeI sudo. ' Debe' ffreõIarToztrJnl tetadmlnñ», nvo, pa' acuuõWtot, lrtõbõdeI mpue topx adCatmrntelIdI feõdñdeImgue toPfedTa*yCãtzdro, re*pYeatawpecñJãBe conIurccõn y up. 6berS mantener Iã banquets al Yrente de su propiedad qe tal manera que permIa Ic clrculadõn de personas en sIlla de ruedas, con muletas y aparatos ortopõdltos Ylo cen padedmlentos que ImpIden su drspfaeamfento, evltando la construesõn de rampas que Impfdan la drcularfõn contInue de peõtones. II promovente be cm llcentla presents vlto bueno de calories. > Irecclõn äe Oesarollo urbsno MunIdpal, podrã rtspccõnat las obras con cl personal s en las condlciones que }utõue pertInentes. a efeclo de verticar el cõpmlmIento de la autorlaado en Ic gresente UcenMa. 8! P'õpletarfo estarã obIlgado a dar who a la Dirccon de Oesarollo Utbano de la IermlnacIõn de Obra.					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA OTORGADA PARA				VIGENCIA	
	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS Y CISTERNA				EMISION	26 DE MARZO DE 2025
					DÍAS	90
					VENCIMIENTO	26 DE JUNIO DE 2025
					USO DE SUELO	*****

CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACION EN EL ARTÍCULO 6 Y ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9 FRACCIÓN V, 33, 34, 40, 49, 50, 51, 60, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN II, 75, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 27, 33 FRACCIÓN II Y IV, 34 FRACCIÓN II INCISO C, 36, 75 FRACCIÓNES VI Y VII DEL BANCO DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE ZEMAPOLA, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMAPOLA Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ZEMAPOLA HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 11 DE AGOSTO DE 2022.

* POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CONSCIENTE DE LO MANIFESTADO, ACEPTA QUE DE INCURRIR EN ALGÚN ERROR O FALSEDAD EN LOS DATOS AUTOSIGNIFICADOS, ESTA LICENCIA SE EMIÓ DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE

* LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO, AMPLIANDO O CALIFICANDO LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN Y NO EXIME AL SOLICITANTE DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES. ASIMISMO, EL MUNICIPIO NO SE HACE RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE

QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERE LA OBRA POR PARTE DE
 RS POR ESTAS.



FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINGUAGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMER, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.